

ACTA (II) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ESTUDIO Y ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO C “DOCUMENTACIÓN PONDERABLE DE FORMA AUTOMÁTICA” PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL”

En Teruel, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Audiovisuales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, se constituye la Mesa de Contratación formada con arreglo a lo dispuesto en la resolución de Presidencia n.º 2109/2024 de 12 de junio, para la licitación convocada mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**, cuyo anuncio de licitación fue enviado al DOUE el 16 de mayo de 2024 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de mayo de 2024, siendo el plazo de presentación de Proposiciones hasta el día 14 de junio de 2024. (14:00 h).

Está integrada por **D. Joaquín Juste Sanz**, Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel que actuará como Presidente de la Mesa, **D. Miguel Rodríguez Mateo**, el Sr. Interventor General Accidental de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, **D. Alberto Pérez Fortea**, Sr. Secretario General Acctal. y **Dª Trinidad Montolio Escriche**, Jefa de Sección de Bienestar Social, que actuarán como vocales, y **Dª Raquel Zugasti Plumed**, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como **Secretaria de Mesa**.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del informe de valoración de la documentación ponderable a través de juicio de valor, emitido con fecha 18 de junio de 2024 por la Jefa de la Sección de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio, cuyo objeto es la prestación del STA de la Diputación Provincial de Teruel, para aquellas personas que estando empadronadas en la provincia de Teruel, acrediten un estado de necesidad que aconseje la instalación en su domicilio de un equipo de STA, a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo o de telefonía móvil con sistema de geolocalización y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, como recurso preventivo que aporte protección, seguridad y tranquilidad permanentes, propiciando su mejora de calidad de vida y evitando su desarraigo personal.

A petición de la Mesa de Contratación constituida en fecha 17 de junio de 2024 y en relación con la valoración de la oferta presentada por el participante en la licitación, la Técnica que suscribe,

INFORMA

PRIMERO.- Relación de proponentes:

QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. B-80106842.

SEGUNDO.- Valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor: Propuesta técnica memoria descriptiva de un proyecto.

- **Proponente QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. B-80106842.**
- **Criterio: adecuación global del conjunto de la propuesta técnica al objeto del contrato y al público destinatario: el proyecto presentado por la entidad referida se adecúa perfectamente al objeto del contrato, así como al público destinatario, analizando los**



siguientes puntos:

- *Conocimiento de la realidad de la provincia de Teruel*
- *Análisis de la problemática de las personas destinatarias del STA.*
- *Análisis del público destinatario del servicio.*
- *Fundamentación de la propuesta.*
- *Descripción de la empresa y su vinculación con el objeto del contrato.*
- *Legislación provincial y normativa relacionada con el STA.*
- ***Criterio: Estrategia y enfoque particular para la ejecución de los servicios. Desarrollo de metodologías para la ejecución de las principales actuaciones y propuestas concretas sobre las mismas: el proyecto recoge cuidadosamente la estrategia y enfoque para la ejecución de los servicios, así como el desarrollo de metodologías para la ejecución y propuestas de actuación, concretamente:***
 - *Atención centrada en la persona: el valor de la personalización.*
 - *Sistema integrado de gestión de la calidad (SIG).*
 - *Propuestas concretas como centros de atención y respuesta localizados, instalación de dispositivos de emergencia y revisiones periódicas y apoyo a personas cuidadoras y/o familiares, entre otras.*
- ***Criterio: Planificación de todas las actividades y fases de la ejecución de los servicios: el documento establece la planificación y las fases de ejecución de manera pormenorizada, contemplando las siguientes situaciones:***
 - *Planificación del servicio.*
 - *Recursos humanos.*
 - *Recursos logísticos.*
 - *Recursos técnicos y tecnológicos.*
 - *Fases de ejecución de los servicios.*

TERCERO.- Propuesta de puntuación.

En base a lo expuesto y conforme al criterio de adjudicación cuantificable mediante juicio de valor, recogido en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares: Propuesta técnica memoria descriptiva de un proyecto, la técnica que suscribe propone la siguiente puntuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN PROPONENTE
	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.
Adecuación global del conjunto de la propuesta técnica al objeto del contrato y al público destinatario.	1
Estrategia y enfoque particular para la ejecución de los servicios. Desarrollo de metodologías para la ejecución de las principales actuaciones y propuestas concretas sobre las mismas.	2



<i>Planificación de todas las actividades y fases de la ejecución de los servicios.</i>	2
TOTAL PUNTOS	5

”

A la vista del transcrito informe y tras un amplio cambio de impresiones, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar en todos sus términos el informe de valoración, emitido por la Jefa de la Sección de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, con fecha 18 de junio de 2024, sobre la documentación ponderable a través de juicio de valor.

Segundo.- Aprobar la valoración realizada en el mencionado informe, que atiende a la siguiente puntuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN PROPONENTE
	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.
Adecuación global del conjunto de la propuesta técnica al objeto del contrato y al público destinatario.	1
Estrategia y enfoque particular para la ejecución de los servicios. Desarrollo de metodologías para la ejecución de las principales actuaciones y propuestas concretas sobre las mismas.	2
Planificación de todas las actividades y fases de la ejecución de los servicios.	2
TOTAL PUNTOS	5

A continuación por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede al descifrado del archivo electrónico “C” *Documentación ponderable de forma automática*, de la plica presentada al procedimiento de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

Plica única: Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U. (B-80106842)

- Proposición económica, Anexo V

Dispositivos analógicos:



Ejercicio	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	A. Precio unitario ofertado (IVA excluido)	B. Importe I.V.A.	C. Precio unitario total ofertado (IVA incluido)	D. Número estimado de dispositivos/mes	Importe total ofertado (A*D) (IVA excluido)
2024	14,00 €	8,81 €	0,35 €	9,16 €	1.600	14.096,00 €
2025	14,00 €	8,81 €	0,35 €	9,16 €	1.350	11.893,50 €
2026	14,00 €	8,81 €	0,35 €	9,16 €	1.200	10.572,00 €
Precio total ofertado:						36.561,50 €

Dispositivos digitales y móviles (GPS):

Ejercicio	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	A. Precio unitario ofertado (IVA excluido)	B. Importe I.V.A. ²	C. Precio unitario total ofertado (IVA incluido)	D. Número estimado de dispositivos/mes	Importe total ofertado (A*D) (IVA excluido)
2024	27,00 €	20,24 €	0,81 €	21,05 €	100	2.024,00 €
2025	27,00 €	20,24 €	0,81 €	21,05 €	400	8.096,00 €
2026	27,00 €	20,24 €	0,81 €	21,05 €	600	12.144,00 €
Precio total ofertado:						22.264,00 €

- Documentos relativos a la oferta, distintos del precio que se deban cuantificar de forma automática, Anexo VI. Se encuentra debidamente firmada y se considera correcta.

Mejoras en medios personales (criterio 2):

Para la correcta prestación del servicio, se incorporará al equipo básico compuesto por un número mínimo de 9 profesionales (Psicólogo/a, Terapeuta Ocupacional, Trabajador/a Social o DUE), a los siguientes profesionales complementarios:

Titulación	Nombre	Experiencia (años)
Grado/ Diplomatura universitaria en Terapia Ocupacional	Mónica Moreno Chavida	17 años
Grado/ Diplomatura universitaria en Trabajo Social	Inmaculada Rubiera Braña	16 años
Diplomatura universitaria en Enfermería	Laura Sáez García	30 años
Grado/Licenciatura universitaria en Psicología	Marta Clemente López	1,5 años

Si por algún motivo, las personas adscritas dejan de estar asignadas al servicio serán reemplazadas por personal de características profesionales similares al que figura en la presente.



Medios materiales complementarios (criterio 3):

Para la correcta prestación del servicio, se pondrá a disposición de la ejecución del contrato el siguiente número de oficinas de proximidad en la provincia de Teruel, en las que se facilitará la relación con la Diputación y con las personas usuarias:

Oficina de atención a beneficiarios/as	Coordinador/a	Ubicación
Municipio de Teruel	SI	C/ Ainsas 7. Bajo. Teruel. 44001, Teruel
Municipio de Alcañiz	SI	Avda. de Aragón, 43. Bajo. Alcañiz. 44600, Teruel

Disponibilidad para reuniones periódicas (criterio 4):

Para la correcta ejecución del contrato y durante todo el periodo de su vigencia, se mantendrán reuniones presenciales con las personas responsables del programa, en la sede de la Diputación Provincial de Teruel, que tendrán, como mínimo, la siguiente periodicidad (marcar la que corresponda):

	Mensual
	Quincenal
X	Semanal

Aportación de dispositivos complementarios activos (criterio 5).

Para la correcta ejecución del contrato, se pondrán a disposición de los usuarios/as el siguiente número de dispositivos activos adicionales:

Tipo de dispositivo	Número
Detector de movilidad/pasividad o sensor de presencia	120
Detector de gas y monóxido de carbono	90
Detector de fuego/humo	60
Sensor de apertura de puertas	15
Sensor de presión/ocupación de cama y/o sillón	15
Número total de dispositivos	300



Aportación de dispositivos relativos a soluciones de teleasistencia avanzada (criterio 6).

Para la correcta ejecución del contrato, se pondrán a disposición de los usuarios/as el siguiente número de dispositivos relativos a soluciones de teleasistencia avanzada adicionales:

Tipo de dispositivo	Número
Videoatención	30
Telemedicina	0
Monitorización de hábitos	0
Otros (indicar _____)	0
Número total de dispositivos	30

Modelo de atención centrado en la persona (criterio 7).

Para la correcta ejecución del contrato, las horas que dedicará esta empresa, en caso de resultar adjudicataria, para la prestación del servicio de acompañamiento a citas médicas a personas usuarias del STA son los siguientes:

Número de horas/año	200 horas
---------------------	------------------

A la vista del resultado que arroja la apertura del Archivo Electrónico C, y tras un amplio cambio de impresiones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros con derecho a voto, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar ADMITIDA al procedimiento 954/2024 de “Servicio de teleasistencia (STA) de la Diputación Provincial de Teruel”, la oferta presentada por:

Plica única: Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U. (B-80106842)

Segundo.- Enviar a la Jefa de la Sección de Bienestar Social, el contenido del archivo electrónico “C” de la oferta presentada, al objeto de comprobar si la misma se encuentra en baja desproporcionada, y a continuación realizar la correspondiente valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

Realizados los trámites anteriores, la Mesa de Contratación, se reunirá a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Siendo las diez horas, el Sr. Presidente de la Mesa, da por finalizado el Acto de Apertura, que firman todos los integrantes de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

